

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha 31/01/2023

Versión 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS  
5

### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.  -  -

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, PROCESAL, TRIBUTARIO, FISCAL Y FINANCIERO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO, EN LA GESTIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y FINANCIERA, Y EN LA ORIENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO QUE, RESPECTO A ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS, DEBE REALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO.

No.Compromiso  
58724

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

SALDO

NOMBRE CONTRATISTA

VALOR DEL CONTRATO

VALOR ADICIONES

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

VALOR PAGADO: 54,557,230.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 83,271,562.00 % EJECUCIÓN: 40

### DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	0-236	PERIODO	JULIO DE 2024	14,477,814.29	19 %	2,750,784.71		17,228,599.00
			TOTALES	14,477,814.29		2,750,784.71		

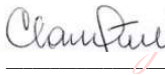
TOTAL A PAGAR

### Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text" value="2"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text" value="1"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="6"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="2"/>
				Total de Folios Anexos	<input type="text" value="11"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

### SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

Firmado digitalmente por  
OTALORA CRISTANCHO  
CLAUDIA HELENA  
Fecha: 2024.08.05 18:28:17  
-05'00'  
FIRMA:   
NOMBRE: CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO  
CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO  
CEDULA: 51959287

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :  
b059dbddf0194feff3bb912d4041836c4d2f7543c4cd40533e312bb02eadf5a7bc37a6e759238185b8d0c0be8df6eaa  
Número de Factura: 0-236  
Fecha de Emisión: 02/08/2024  
Fecha de Vencimiento: 02/08/2024  
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado  
Medio de Pago: Consignación bancaria  
Orden de pedido:  
Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: VILLAMIL LOPEZ ESMERALDA  
Nombre Comercial: VILLAMIL LOPEZ ESMERALDA  
Nit del Emisor: 51787924  
Tipo de Contribuyente: Persona Natural  
Régimen Fiscal: R-99-PN  
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA  
Actividad Económica: 6910

País: Colombia  
Departamento: Bogotá  
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.  
Dirección: CR 52 22 30 TO 4 AP 604  
Teléfono / Móvil: 3115893263  
Correo: oliva3737@hotmail.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Tipo de Documento: NIT  
Número Documento: 899999090  
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
Régimen fiscal: O-15  
Responsabilidad tributaria: 01 -

País: Colombia  
Departamento: Bogotá  
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.  
Dirección: carrera 8 No. 6 C 38  
Teléfono / Móvil: 3811700  
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 3 176 2024	NIU	1,00	\$ 14.477.814,29	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.750.784,71	19.00			\$ 14.477.814,29

## Notas Finales

#\$13-01-01-000; 3.176-2024; cotabra@minhacienda.gov.co#\$  
HONORARIOS JULIO 2024 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 3.176-2024  
Linea de negocio:

## Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-02 11:03:40  
Documento generado el: 2024-08-02 11:03:39  
Generado por: Solución Gratuita DIAN  
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	14.477.814,29
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	14.477.814,29
IVA	2.750.784,71
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	2.750.784,71
<b>Total neto factura (=)</b>	17.228.599,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b> \$ 17.228.599,00

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074435765

Rango desde: 235

Rango hasta: 250

Vigencia: 2025-01-05

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 1 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

## **CONTENIDO DEL INFORME**

1. Condiciones del Contrato ..... 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .... 1

### **1. CONDICIONES DEL CONTRATO**

Número de Contrato: 3.176-2024  
Nombre del Contratista: **Esmeralda Villamil López**  
Periodo informe: Julio 2024  
Supervisor: **Claudia Helena Otalora Cristancho**  
Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

### **2. OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo de actividades de orientación y acompañamiento jurídico, procesal tributario, fiscal y financiero en las acciones de fortalecimiento institucional y financiero; en la gestión de ingresos y gastos; en la implementación y ejecución de la política de descentralización fiscal y financiera; y en la orientación de los programas de saneamiento fiscal y financiero que, respecto a entidades territoriales y sus descentralizadas, debe realizar la Dirección General de Apoyo Fiscal para el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto de inversión a su cargo.

### **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS**

Como contratista me corresponde cumplir las obligaciones generales y específicas del contrato y la entrega de los productos en ejecución de éstas, los que relaciono a continuación:

#### **Promoción Distrito Buenaventura Valle del Cauca:**

- Trasladé tanto al director de la DAF como a la subdirectora de Fortalecimiento Institucional Territorial correo en donde un abogado del distrito de Buenaventura Valle del Cauca a nombre de "VEEDURIA S" formula denuncias en contra de la administración distrital y de la promotora en el proceso de determinación de acreencias y derechos de voto que hacen parte de la segunda promoción del ARP que está adelantando la administración distrital.
- Participación en la reunión de promotores convocada por el director de la DAF y celebrada virtualmente el 11 de julio de 2024 con el fin de analizar la denuncia recibida y de concertar las acciones de la DAF frente a ésta.

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	2 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

- Traslado a la alcaldesa distrital de Buenaventura del oficio de denuncia formulado por "VEEDURIA S" mediante oficio radicado bajo el No.2-2024-038581 del 17 de julio de 2024, solicitándole adoptar medidas que permitan salvaguardar la transparencia de la promoción, negociación, celebración y ejecución del ARP, evitando o conjurando eventuales actos de corrupción que puedan presentarse en el desarrollo del proceso.
- Respuesta en oficio radicado bajo el No. 2-2024-040286 del 26 de julio de 2024 a requerimiento formulado por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Buenaventura Valle del Cauca en oficio 0309 del 24 de julio de 2024, recibido a través del correo electrónico de notificaciones judiciales del MHCP, emitido dentro del proceso ejecutivo laboral con radicación No. 76-109-31-05-003-2007-00016-02, demandante Nelly Valencia Caicedo y otros en el que figura como ejecutado el distrito de Buenaventura.
- Solicitud a la directora de Administración y Gestión Financiera del Distrito en correo electrónico del 12 de julio de 2024, de los números de procesos ejecutivos en donde presuntamente se decretaron medidas cautelares de embargo con posterioridad al 20 de febrero de 2024, fecha de iniciación de la segunda promoción del ARP, identificando el despacho judicial que presuntamente libró la medida cautelar. Lo anterior con el fin de brindar el apoyo y la asistencia jurídica que eventualmente requiera la administración distrital, tendiente a proteger los recursos públicos de la ET, ante la eventual medida de embargo.
- Solicitud a la directora de Administración y Gestión Financiera del Distrito en correo electrónico fechado el 12 de julio de 2024, para que verifique en el inventario de acreencias y derechos de voto, ajustado ajustado como resultado de las objeciones formuladas por los acreedores en las reuniones celebradas durante los días 12 y 13 de junio de 2024, la incorporación de los valores y conceptos reconocidos por la entidad territorial a COLPENSIONES, después de evaluar la documentación entregada por el abogado de la sociedad CAPITAL LAW GROUP, apoderada de COLPENSIONES que se hizo presente en la reunión.
- Respuesta en correo electrónico fechado el 12 de julio de 2024, a solicitud formulada por apoderado de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, indicando que las mesas de trabajo requeridas para efectuar la depuración de las acreencias incorporadas en el ARP estarán coordinadas por la directora de la Dirección de Administración y Gestión Financiera del Distrito y que, el apoderado de la CVC en la reunión celebrada el 12 de junio de 2024, en la ciudad de Buenaventura, SI formuló objeción u observación frente al valor incorporado en el inventario de acreencias y determinación de derechos de voto.
- Respuesta en oficio radicado con el No. 2-2024-037771 del 12 de julio de 2024 a solicitud formulada por el director ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios en oficio radicado con el No. 1-2024-025417, relacionada con información sobre el reconocimiento de acreencias en el

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	3 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

inventario que hace parte de la segunda promoción del ARP que está adelantando el distrito.

- Respuesta en oficio radicado con el No. 2-2024-038265 del 16 de julio de 2024 a solicitud formulada por apoderado de SEGUROS DEL ESTADO en oficio radicado con el No. 1-2024-028165, relacionada con información sobre el reconocimiento de acreencias en el inventario que hace parte de la segunda promoción del ARP que está adelantando el distrito.
- Respuesta en oficio radicado con el No. 2-2024-038419 del 17 de julio de 2024 a solicitud formulada por apoderada de acreedor de la ET en oficio radicado con el No. 1-2024-029441, relacionada con información sobre el reconocimiento de acreencias en el inventario que hace parte de la segunda promoción del ARP que está adelantando el distrito.
- Respuesta en oficio radicado con el No. 2-2024-038922 del 19 de julio de 2024 a solicitud formulada por apoderada de acreedor en oficio radicado con el No. 1-2024-029873, relacionada con información sobre el reconocimiento de acreencias en el inventario que hace parte de la segunda promoción del ARP que está adelantando el distrito.
- Respuesta en oficio radicado con el No. 2-2024-039121 del 19 de julio de 2024 a solicitud formulada por el interventor de ENSSANAR EPS SAS en oficio radicado con el No. 1-2024-031075, relacionada con información sobre el reconocimiento de acreencias en el inventario que hace parte de la segunda promoción del ARP que está adelantando el distrito.
- Respuesta en oficio radicado con el No. 2-2024-039123 del 19 de julio de 2024 a solicitud formulada por apoderada de COMFENALCO VALLEDELA GENTE en oficio radicado con el No. 1-2024-031529, relacionada con información sobre el reconocimiento de acreencias en el inventario que hace parte de la segunda promoción del ARP que está adelantando el distrito.
- Respuesta en oficio radicado con el No. 2-2024-039124 del 19 de julio de 2024 a solicitud formulada por el subdirector Administrativo y Financiero de FONPRECON oficio radicado con el No. 1-2024-035937, relacionada con información sobre el reconocimiento de acreencias en el inventario que hace parte de la segunda promoción del ARP que está adelantando el distrito.
- Respuesta en oficio radicado con el No. 2-2024-039133 del 19 de julio de 2024 a solicitud formulada por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica Ejecutora Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC en oficio radicado con el No. 1-2024-032774, relacionada con información sobre el reconocimiento de acreencias en el inventario que hace parte de la segunda promoción del ARP que está adelantando el distrito.

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 4 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

### **Acuerdo reestructuración de pasivos del municipio de Sabanalarga Atlántico:**

Participación virtual en la reunión del comité de vigilancia del Acuerdo de reestructuración de pasivos celebrada el 9 de julio de 2024, en la que se brindó apoyo y asistencia técnica a la administración municipal en temas relacionados con la ejecución del ARP.

Respuesta mediante correo electrónico fechado el 18 de julio de 2024 a solicitud formulada por el secretario de hacienda del municipio en el que traslada la solicitud formulada por "*los presidentes de los tres sindicatos de trabajadores de la alcaldía Municipal*" para que se retire al actual representante de los trabajadores en el comité de comité de vigilancia, indicando que la solicitud debe ser resuelta al interior del comité, conforme a las reglas prescritas en el Acuerdo de reestructuración y en el reglamento del comité de vigilancia.

- **Acuerdo reestructuración de pasivos del departamento de la Guajira:**

Revisión del proyecto de respuesta elaborado por la Oficina asesora Jurídica del departamento, a respuesta a la demanda de terminación del ARP formulada ante la Superintendencia de Sociedades del rector de la Universidad de la Guajira. Se formularon recomendaciones y observaciones para ser tenidas en cuenta por la Oficina Asesora Jurídica.

Pronunciamiento a los miembros del comité de vigilancia y al secretario de hacienda departamental en relación con la improcedencia de la convocatoria efectuada por 3 de sus miembros para celebrar comité de vigilancia extraordinario, teniendo en cuenta que, la Universidad de la Guajira incurrió en la incompatibilidad señalada en el artículo décimo primero del reglamento del comité aprobado por unanimidad en la reunión virtual del comité de vigilancia celebrada el 1 de marzo de 2023.

Respuesta en oficio radicado bajo el No. 2-2024-037770 del 12 de julio de 2024, a solicitud formulada por la coordinadora del grupo de gestión de cartera del Instituto Nacional de Cancerología en oficio radicados con los Nos. 1-2024-012451 y 1-2024-012458 relacionados con la solicitud de terminación del ARP por presunto incumplimiento de acreencias post acuerdo.

Respuesta en oficio No. 2-2024-039799 del 24 de julio de 2024, al rector Universidad de la Guajira, a solicitud formulada en oficios radicados bajo los números 1-2024-038911 y 1-2024-044860, relacionada con la terminación del ARP pro presunto incumplimiento en el pago de acreencias post acuerdo.

Elaboración concepto técnico en memorando del 22 de julio de 2024 dirigido al grupo de tutelas de la Subdirección Jurídica del MHCP, para dar cumplimiento a la orden proferida por el Juzgado Quinto Penal Municipal del distrito judicial de Riohacha, dentro de la acción de tutela radicada con el No. 44-001-40-09004-2024-00075-00 instaurada por Adelfa Cujia Amaya contra el departamento de la Guajira y el promotor designado para el ARP.

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	5 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

Elaboración concepto técnico en memorando del 31 de julio de 2024 dirigido al grupo de tutelas de la Subdirección Jurídica del MHCP, para dar cumplimiento a la orden proferida por el Juzgado Quinto Penal Municipal del distrito judicial de Riohacha, dentro de la acción de tutela radicada con el No. 44-001-1310300220240009500 instaurada por Gloria Martínez y otros contra el departamento de la Guajira y el MHCP.

Remisión al secretario de hacienda y al jefe de la Oficina Asesora Jurídica del departamento, de oficio radicado por apoderado de acreedores radicado bajo el No. 1-2024-050822 dirigido al gobernador de la Guajira en donde solicita se incorporen acreencias de sus poderdantes. Se solicitó que dieran respuesta por competencia y que informaran a la promotoría los antecedentes que originan la petición, puesto que la solicitud es confusa.

- **Acuerdo reestructuración de pasivos municipio Tamalameque Cesar:**

Traslado mediante correo electrónico fechado el 19 de julio de 2024, al secretario de hacienda y al asesor jurídico del municipio de oficio radicado bajo el No. 1-2024-038276 suscrito por un presunto acreedor de la ET, solicitando en calidad de promotora que, se revisen los antecedentes y suministren información a la promotoría que permita dar respuesta a la petición.

Respuesta con oficio radicado bajo el No. 2-2024-039802 del 24 de julio de 2024 a solicitud formulada por acreedor en oficio radicado con el No. 1-2024-038276, elaborada con base en información suministrada por la administración municipal en correo electrónico del 9 de julio de 2024.

**Informes de comisión elaborados:**

**Distrito Buenaventura Valle del Cauca:**

Elaboré informe de las actividades ejecutadas en la comisión realizada al distrito durante los días 11 al 14 de junio de 2024 en la que se celebró la reunión de que trata el artículo 23 de la Ley 550 de 1999, para comunicar a los acreedores la determinación de acreencias y derechos de voto efectuada por la promotora conforme a las reglas prescritas en los artículos 25 y 22 de la Ley 550 de 1999 y con base en la información suministrada por la administración distrital.

**Apoyo jurídico a abogado de la secretaria general del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:**

En correo electrónico fechado el 3 de julio de 2024 dirigido a asesor de la secretaria general informé los antecedentes que dieron origen al recurso de reposición y en subsidio apelación formulado por apoderado de la Compañía Energética de Occidente en contra de la decisión adoptada por la DAF de NO iniciar la promoción de un ARP para el municipio de Santander de Quilichao

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	6 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

Cauca y entregué toda la documentación requerida para resolver el recurso subsidiario de apelación.

**Respuestas a solicitudes de concepto:**

Elaboré respuesta con oficio radicado bajo el No. 2-2024-038271 del 16 de julio de 2024, a solicitud de concepto formulada por la secretaria general del departamento de Casanare, radicada bajo el No. 1-2024-028211, relacionada con la compensación de las vacaciones de los diputados.

Participé en la reunión de promotores celebrada virtualmente el 11 de julio de 2024 convocada por la subdirectora de Fortalecimiento Institucional Territorial, en donde se socializó la denuncia formulada por "VEEDURIA S" radicada en el MHCP y en la SUPERSOCIEDADES sobre presuntas irregularidades en la determinación de acreencias y derechos de voto que hacen parte de la segunda promoción del ARP que está adelantando el distrito de Buenaventura Valle del Cauca.


Para los efectos pertinentes, anexo factura, comprobante de pago de la seguridad social de mayo 2024 y declaración juramentada.



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente por  
OTALORA CRISTANCHO  
CLAUDIA HELENA  
Fecha: 2024.08.05 16:54:41  
-05'00'

FIRMA SUPERVISOR